

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

69871 BARCELONA

Edicto

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 596/2017 Sección: D.

NIG: 0801947120178002406.

Fecha del auto de declaración. 6/11/17.

Clase de concurso. Abreviado.

Entidad concursada. Susana Martínez Serrano, con 11433101P, con domicilio en calle Josep Anguera I Sala 18-20, Bajos 3ª, Esplugues de Llobregat.

Administradores concursales.

JOAN CORTECANS PUJOL, con DNI 3773152K con domicilio en calle Bonavista, núm. 6, 1º, 1ª, 08012 Barcelona, y dirección electrónica; jcortecans@icab.cat teléfono 934154035 y fax 934159246.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 15 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170085542-1